RESOLUCION Nº 13371

VISTO:

El expediente Nº 33.998-R-10 – CO-0062-00648458-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C IO N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal intervenga ante la Empresa ASSA, dentro de los quince (15) días de aprobada la presente, para que realice un estudio de factibilidad técnica y económica para determinar la viabilidad de conectar a la red de agua corriente al sector determinado en el artículo tercero.

Art. 2: El estudio contemplará entre otros aspectos:

a) La posibilidad de financiar la ejecución de la obra y su conexión a través de los fondos provenientes de la Nación – Agua más Trabajo.

b) La posibilidad de financiar la ejecución de la obra y su conexión con fondos municipales a través o por medio del sistema de Contribución por Mejoras.

c) El monto a abonar por cada potencial usuario para el supuesto que la obra se financie de acuerdo a lo planteado en el punto c) de la presente y los planes de pago incluyendo a Jubilados y Pensionados de todos los regímenes.

d) El porcentaje de adhesión que se requerirá para efectuar la obra por el sistema de Contribución por Mejoras.

RESOLUCION Nº 13371

e) Cualquier otro aspecto que el Departamento Ejecutivo Municipal estime conveniente para determinar la viabilidad del proyecto en cuestión.

Art. 3: El estudio citado en el artículo 1º se realizará en el sector comprendido por los siguiente límites y/o calles:

Al oeste calle Belgrano.

Al este calle Alvear.

Al norte Callejón Funes.

Art. 4: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados al presupuesto vigente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando